



Nota de prensa

Se rompería el monopolio de Bristol Myers Squibb sobre su producto REYATAZ, que ha costado al Estado Peruano más de S/.75 millones de sobregasto en los últimos cuatro años

Comisión de Salud del Congreso de Perú declara de interés público el medicamento atazanavir

- La Licencia Obligatoria es una medida que los parlamentarios ven con optimismo, frente al abusivo precio del medicamento atazanavir
- Instituciones públicas y gremios como la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Colegios Profesionales Farmacéutico y Medica dan opinión favorable.
- La presión farmacéutica fue dura y constante por evitar el voto favorable, argumentando que no existe emergencia o extrema urgencia para el uso de la licencia y que esta medida desalentaría las inversiones, debilitando el Estado de Derecho

Lima, 25 de mayo de 2017.- La Comisión de Salud del Congreso de la República aprobó por mayoría el proyecto de Ley 275/2016-CR, que propone declarar de interés público el medicamento Atazanavir, que se utiliza en la terapia antirretroviral para las personas que viven con el VIH y que ha tenido un sobregasto de 75 millones de soles, en los últimos cuatro años, debido al monopolio que tiene la farmacéutica Bristol Myers Squibb por su medicamento Reyataz.

Luego de un acalorado debate y con un total de cuatro votos a favor y tres abstenciones, se logró la aprobación de la iniciativa legislativa, que en un primer momento, parecía ser aplazada para una siguiente semana.

Para el presidente de la Comisión de Salud Cesar Vasquez Sanchez “someter la patente que goza Bristol Myers Squibb a licencia obligatoria permitirá la producción por otras empresas sin mediar su consentimiento”, para el autor del proyecto de ley, Congresista Hernando Cevallos: “Por encima de cualquier interés empresarial está el derecho a la salud porque es un derecho fundamental amparado por la ley general de salud”.

Para las Organizaciones de la Sociedad Civil que venimos exigiendo por más de 02 años el uso de la licencia obligatoria como un derecho legítimo y soberano, “vemos con optimismo el uso de esta medida, que permitirá dar un mensaje al mercado que abusa de los precios, pues en Perú se paga los precios más altos de los medicamentos cuando se encuentran en monopolio” dijo Javier Llamaza de AIS - REDGE, “Lo acontecido en la Comisión de Salud es un mensaje que reivindica el derecho soberano de proteger el derecho a la salud, por encima de una política de apertura comercial que atraviesa el país por más de 15 años” dijo Julio Cesar Cruz de la Red de Pacientes y Usuarios

Con el ruego de su difusión.

Contacto de prensa

MARLON CASTILLO, Teléfono 942118412